



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

Comandancia

008

Asunción, 02 de julio de 2025.
PC 01.

ORDEN PARTICULAR N°: 734.-

VISTO: La Nota N° 30/25 de la Dirección de Fiscalización del MECIP, de fecha 19 de junio de 2025, y:

CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 2.991/2019, "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo", establece la obligatoriedad de la presentación de la Rendición de Cuentas.

Que el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, aprobado por la Orden Particular N° 30 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 06 de marzo de 2025, contempla la realización de esta Rendición de Cuenta al Ciudadano correspondiente al Primer Trimestre.

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

ORDENA:

- 1°. Aprobar la Rendición de Cuentas al Ciudadano del Primer Trimestre del Comando de las Fuerzas Militares.
- 2°. Disponer su socialización a través de la página Web del Comando de las Fuerzas Militares.
- 3°. Comuníquese a quienes corresponda.

Fdo: GRAL. EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante de las Fuerzas Militares



LEONARDO CARDOZO ZOTTELO
Comandante General FMM

DIRECTOR
AYUDA GENERAL
DOLGAC